

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El siguiente documento está destinado a los participantes, que deberán conocer su contenido y aceptarlo expresamente para poder reservar. El guía, será el responsable de verificar el cumplimiento de estas medidas y está facultado para apartar de la actividad a cualquier participante que las incumpla.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. LISTADO DE MATERIAL QUE DEBE LLEVAR CADA CLIENTE
 - Obligatorio
 - Dos mascarillas higiénicas o quirúrgicas.
 - 2 guantes de nitrilo
 - Bolsas de plástico.
 - Gafas de sol y/o transparentes (se recomienda que cubran los ojos lo máximo posible)
 - Crema de protección solar individual.
 - Comida y bebida individual.
 - Botecito pequeño con gel o espray desinfectante biodegradable.
 - Mochila pequeña o vestimenta con bolsillos que nos permita llevar material de protección y desinfección durante la escalada.
 - Recomendable
 - Gorra con visera.
 - Pañoleta de tela o braga para el cuello.
2. Por tanto, y según la citada Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, siempre que podamos mantener la distancia de seguridad, no será obligatorio llevar puesta la mascarilla mientras realizamos la actividad.
3. En situaciones de viento fuerte nos pondremos la mascarilla y si el espacio lo permite caminaremos en fila.
4. Evitaremos en lo posible el intercambio de objetos con otros participantes no convivientes, en especial vasos, botellas, cantimploras o utensilios con los que se haya comido.
5. El guía, debidamente protegido, facilitará la ayuda necesaria en pasajes delicados. Salvo en situaciones de peligro inminente, los participantes deben evitar prestarse entre sí ayuda que implique contacto físico.
6. Las paradas se realizarán en lugares abiertos con espacio suficiente para mantener la distancia.

PARTICIPANTES CON SÍNTOMAS

1. Cualquier persona que presente síntomas compatibles con la infección por Coronavirus debe renunciar a asistir a cualquier actividad. En caso de tener una reserva pagada, se devolverá todo el importe.
2. El guía está facultado para apartar preventivamente de la actividad a cualquier persona que manifieste síntomas compatibles con la infección por COVID-19.